

QUILMES, 30 DIC, 2003

VISTO el Expediente N°827-0835/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de las erogaciones para cubrir gastos, en concepto de Proyectos Especiales de la Universidad.

Que es necesario reconocer las erogaciones efectuadas durante el mes de octubre de 2003, por un trámite realizado por el Sr. Hugo Galeano ante la Prefectura Naval Argentina, para la correspondiente aprobación de la embarcación MAGIC 333 N° 2 según consta en la factura C0000-000025, por un monto de pesos dos mil quinientos veinte con 00/100 (\$2.520,00).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

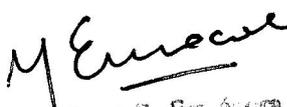
ARTICULO 1º: Reconocer las erogaciones, en concepto de trámite de aprobación de embarcación, por un monto de pesos dos mil quinientos veinte con 00/100 (\$2.520,00).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 1.2 - Red Programática - Secretaría General.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 359/03


Dr. Martín A. Becerra
Jefe de Gabinete Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. María R. Brogna
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES